

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31.10.2018), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018, (BOJA núm. 203, de 19.10.2018).

Examinadas las solicitudes que se están tramitando por su orden de presentación para la concesión de las ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora decimoquinta, apartado 1, de la Orden de 17 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras y la normativa extraordinaria aplicable durante el Estado de Alarma:

- El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), que en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en su apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue:

«1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

- La Instrucción de la Secretaría General de Vivienda, de 13 de abril de 2020, sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el periodo de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada beneficiario en el anexo.

Se requiere a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, que ha de ser original o copia compulsada, indicándole que si así no lo hiciera, no se le tendrán en cuenta las circunstancias personales declaradas, si no son un requisito para la obtención de la ayuda; y, en caso contrario, se considerará su solicitud desistida.

La documentación deberá ser presentada en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda la necesidad de aportar los justificantes de pago de las mensualidades vencidas del periodo subvencionable previamente abonadas.

De igual forma, se recuerda que para el cobro de la ayuda los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda.

Cádiz, 25 de junio de 2020.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (Artículo 11 Orden de 17.10.2018, BOJA núm. 203, de 19.10.2018), la Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

00174246

ANEXO

11-AI-PAIG-01856/18	12/12/2018	***2523*	ISABEL BELINDA	CARAVACA MACIAS	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria): Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-01877/18	12/12/2018	***5870*	MANUEL	GONZALEZ CASTELLANOS	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-02322/18	13/12/2018	***6439*	JOSEFA	ROJAS GUZMAN	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto,debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-02505/18	13/12/2018	***8047*	FRANCISCO	ARAGON MORALES	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-03093/18	13/12/2018	***3317*	ANA BELEN	PALMA PEREZ	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributaria agencia estatal tributaria,le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-03107/18	13/12/2018	***5620*	ANDREA	GARCIA HERRERA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-03154/18	14/12/2018	***2037*	JOAQUIN ALFONSO	FANEGO PEREIRO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias nos aparece una incidencia al respecto en la agencia estatal tributaria y en la Tesorería de la Seguridad Social, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dichos organismos.

00174246

11-AI-PAIG-03871/18	10/12/2018	***2903*	TAOUFIK	IBOUCHRIDEN	- "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Solicito nos lo remita debidamente cumplimentado y certificado por el banco. Es necesario nos aporte el contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, Justificación mediante anexo III y recibos de las cuantías completas de los años 2018 y 2019.
11-AI-PAIG-04322/18	12/12/2018	***9217*	FRANCISCO JOSE	PORCILLO CARRASCO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, agencia tributaria de la Junta de Andalucía: Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-05001/18	12/12/2018	***6434*	FELIX	NUÑEZ SALADO	- Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad de un miembro de la unidad de convivencia. Aclaración de la no disposición del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.).
11-AI-PAIG-05428/18	12/12/2018	***1192*	ISAAC	CORBACHO CALVILLO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, Le aparece una incidencia en la agencia estatal tributaria, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-05581/18	12/12/2018	***6835*	FILOMENA	FAJARDO MONEO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias: Le aparece una incidencia al respecto, con la Tesorería de la Seguridad Social debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-05649/18	10/12/2018	***0179*	MARIO	SANCHEZ CASTILLO	"Anexo III"debidamente cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) ,debe remitirlo acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados del año 2018 y 2019. Las justificaciones aportadas no son correctas. El contrato que aporta está sin firmar, deberá presentar contrato firmado también por el solicitante. En el Certificado de Empadronamiento aparecen inscritas cinco (5) personas, en la solicitud sólo constan dos (2) personas, deberá aclarar esta anomalía.
11-AI-PAIG-	11/12/2018	***9326*	MAJIDA	EL MANSOURI	Al no haberse podido recuperar datos de su contrato de

00174246

05688/18					arrendamiento a través del organismo que gestiona el depósito de fianza (AVRA), le solicito nos aporte dicho contrato de arrendamiento. Es necesario que nos remita certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia tributaria de Estado,); Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-05714/18	TAMARA	***6864*	12/12/2018	ACOSTA AMAYA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias: Le aparece una incidencia al respecto, con la Tesorería de la Seguridad Social debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-05785/18	MAPI INES	***4007*	11/12/2018	CORTEZ YAÑEZ	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria y la agencia tributaria de la Junta de Andalucía: Le aparecen incidencias al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dichos organismos.
11-AI-PAIG-06314/18	MANUEL	***0556*	13/12/2018	FERNANDEZ CASTILLO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias: Le aparece una incidencia al respecto con la Tesorería de la Seguridad social, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-06762/18	AGUSTIN	***2225*	14/12/2018	RAMIREZ MARCELO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria y la agencia tributaria de la Junta de Andalucía: Le aparecen incidencias al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dichos organismos.
11-AI-PAIG-06948/18	JUAN JOSE	***4453*	14/12/2018	CASTRO CALA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía, así como con la Tesorería de la Seguridad Social. Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dichos organismos.
11-AI-PAIG-06994/18	ANTONIO FELIPE	***5965*	14/12/2018	FABREGAT NUÑEZ	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones

00174246

11-AI-PAIG-07010/18	11/12/2018	***5082*	NAJAT	EL MARABET	tributarias: Le aparece una incidencia al respecto con la Agencia Tributaria Estatal, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - "Anexo III" debidamente cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) y nos lo remita acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses -ENERO A DICIEMBRE/19 abonados hasta la fecha. Es necesario aclarar la existencia de tres miembros en el padrón que no constan en la solicitud tal y como se indica en base reguladora número cuatro.
11-AI-PAIG-07248/18	14/12/2018	***0487*	ANTONIA	REGANZON TORREGROSA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-07365/18	14/12/2018	***5203*	CAYETANO	DE JESUS MONTERO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con agencia tributaria de la Junta de Andalucía. Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-07765/18	10/12/2018	***7975*	LEONOR	TORREJON ROMERO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria, agencia tributaria de la Junta de Andalucía, o con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - Asimismo debiera presentar el "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Solicito nos lo remita debidamente cumplimentado y certificado por el banco.
11-AI-PAIG-07779/18	14/12/2018	***2626*	SOCORRO	CARMONA ROMERO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia tributaria de la Junta de Andalucía): Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-07825/18	14/12/2018	***9276*	MARIA DEL MAR	GALLO MONTOYA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de

					estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-07855/18	10/12/2018	***0489*	DAVID	JORGE VALLE	<p>- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria, agencia tributaria de la Junta de Andalucía, o con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.</p> <p>-"Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Debe remitirlo debidamente cumplimentado y certificado por el banco. Asimismo debe presentar justificación de las mensualidades abonadas del año 2018 y del 2019</p>
11-AI-PAIG-07887/18	10/12/2018	***6977*	ISABEL MARIA	FERNANDEZ ROMAN	<p>- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con agencia tributaria de la Junta de Andalucía. Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.</p>
11-AI-PAIG-10451/18	11/12/2018	***1313*	ISABEL	SALINAS GARCIA	<p>- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria, agencia tributaria de la Junta de Andalucía, o con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo..</p> <p>"Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Debe remitirlo debidamente cumplimentado y certificado por el banco.</p> <p>Deberá aportar anexo III junto con todos los justificantes de haber pagado las mensualidades del año 2018, y 2019</p>
11-AI-PAIG-10476/18	11/12/2018	***9569*	JUANA	AGUILERA MONTES	<p>- "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Solicito nos lo remita debidamente cumplimentado y certificado por el banco.-</p> <p>Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad de dos personas de la unidad de convivencia, ya que los miembros de la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.).</p> <p>- Es necesario nos remita las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.</p>

00174246

11-AI-PAIG-11807/18	12/12/2018	***1736*	SAMANTA	GOMEZ DE LOS REYES	<p>- "Anexo III" cumplimentado y firmado por el (arrendador y arrendatario) y nos lo remita acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de octubre de 2018 y de febrero a diciembre del año 2019 abonados hasta la fecha.</p> <p>- "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Solicito nos lo remita debidamente cumplimentado y certificado por el banco.</p> <p>- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias de la agencia estatal tributaria, agencia tributaria de la Junta de Andalucía, y con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dichos organismos.</p> <p>- Es necesario aclare la existencia de un miembro en el padrón que no consta en la solicitud tal y como se indica en base reguladora número cuatro.</p>
11-AI-PAIG-14026/18	11/12/2018	***7201*	ELISABETH	VEGA NEIRA	<p>"Anexo III" cumplimentado y firmado acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de Enero a diciembre 2018 y los abonados hasta la fecha.</p> <p>Adjunto el "mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Solicito nos lo remita debidamente cumplimentado y certificado por el banco.</p>
11-AI-PAIG-16704/18	12/12/2018	***7119*	FATOU	KONATE NDIAYE	<p>"Anexo III" cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de enero a diciembre de 2019 abonados hasta la fecha.</p> <p>Es necesario que remita el número de referencia catastral de la vivienda arrendada. No aparece en su solicitud.</p> <p>Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Tesorería de la Seguridad Social), le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.</p>
11-AI-PAIG-17474/18	14/12/2018	***1643*	RAQUEL	SERRANO FERNANDEZ	<p>- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria); Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.</p> <p>---</p>

11-AI-PAIG-17623/18	13/12/2018	***7265*	JOSE MANUEL DE LA CAMPA MUIÑOS	<p>- Al no haberse podido recuperar datos de su contrato de arrendamiento a través del organismo que gestiona el depósito de fianza (AVRA), le solicito nos aporte dicho contrato de arrendamiento. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, ...- - En relación a las justificaciones del pago del alquiler, le faltan por justificar los meses de noviembre de 2018 y todas las mensualidades de 2019 y 2020 abonadas hasta la fecha.</p> <p>"Anexo III" cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) y acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses del año 2019 abonados hasta la fecha.</p> <p>-I-"Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, debidamente cumplimentado y certificado por el banco.</p> <p>- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal de administración tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.</p>
11-AI-PAIG-17644/18	14/12/2018	***0572*	GLORIA BETTY FORERO RAMOS	<p>- Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar los ingresos de 2017 de Gloria Betty Forero Ramos, requisito necesario para valorar su solicitud. Le pedimos aclare con dicho organismo esta incidencia y nos informe al respecto. --- - Es necesario nos aporte el contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, ...</p> <p>"Anexo III" debidamente cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses correspondientes a las anualidades 2018, 2019 y 2020 abonados hasta la fecha. --- - Es necesario aclare la existencia algunos miembros en el padrón que no constan en la solicitud tal y como se indica en base reguladora número cuatro.</p>
11-AI-PAIG-17742/18	14/12/2018	***6891*	ANGEL SANCHEZ RAMIREZ	<p>Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia tributaria de la Junta de Andalucía), le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado</p>

00174246

					positivo de estar al corriente con dicho organismo. "Anexo III" cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de Mayo a Diciembre de 2018 (no presentados), de Enero a Diciembre de 2019, y los abonados hasta la fecha del año 2020.. "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, debidamente cumplimentado y certificado por el banco.
11-AI-PAIG-18331/18	14/12/2018	***8551*	MIGUEL	SALAZAR MADROÑAL	Al no haberse podido recuperar datos de su contrato de arrendamiento a través del organismo que gestiona el depósito de fianza (AVRA), es necesario nos aporte dicho contrato de arrendamiento. Le recordamos que la renta debe venir desglosada. Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Tesorería de la Seguridad Social)
11-AI-PAIG-21809/18	13/12/2018	***2673*	INMACULADA	GARCIA MUÑOZ	Certificado positivo de estar al corriente con Hacienda de la Junta de Andalucía. Contrato de alquiler. Anexo III con la justificación de los meses abonados de alquiler: del 2018 los meses de Junio hasta diciembre y del 2019 hasta la fecha
11-AI-PAIJ-06977/18	14/12/2018	***5344*	MACARENA	BOCANEGRA RAMIREZ	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIJ-18128/18	14/12/2018	***6616*	TAMARA	OLVERA VILLAR	- "Anexo III" pccumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario) acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses 2019 y 2020 abonados hasta la fecha. - "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, debidamente cumplimentado y certificado por el banco. - Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias . .agencia estatal tributaria. : Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. Es necesario nos aporte el contrato de arrendamiento de su

00174246

11-AI-PAIG-09326/18	10/12/2018	**7018*	MARIA DOLORES	ROMERO ROLDAN	vivienda habitual - Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. Justificaciones de los pagos del alquiler de 2018 y 2019 mediante presentación del Anexo III junto con los recibos
---------------------	------------	---------	---------------	---------------	---